

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de la señora Ruth R. Grabel, nombrado Vicecónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de enero de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—39)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de un muro de contención en Olmeda de las Fuentes, por el Pleno de la Corporación en sesión del día 23 de octubre de 1958, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de enero de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—38.329)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

SUBASTA DE UNA RES MOSTRENCA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la subasta para enajenación de una res mostrenca con su cría (ganado lanar), se anuncia nueva licitación, que tendrá lugar el día 15 del co-

riente, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales del Ayuntamiento de Madrid, en las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de diciembre de 1958.

Madrid, 3 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (X.—19)

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Joaquín Campos Pareja, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que para el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre sexagenario, que se ha de seguir en esta Tenencia de Alcaldía al mozo del reemplazo de 1959 Antonio García Heras, se interesa información pública sobre el paradero de un hermano de dicho mozo, llamado Francisco García Heras, de treinta y ocho años de edad, pelo castaño, estatura regular, que desapareció de su domicilio en marzo de 1939, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, a 2 de enero de 1959.—Joaquín Campos Pareja. (X.—18)

CANAL DE ISABEL II ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 689 del libro G. b., importante setenta y siete hectolitros, equivalentes a 2 y 13/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Ramón García Noblejas y Quesada, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Joaquín García Morato, número 127, pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 29 de diciembre de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada. (A.—12.577)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Gremio Fiscal Siderometalúrgico

Agencia Ejecutiva

Don Eduardo Rodríguez Meléndez, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia.

Hago saber: A tenor de las facultades que me confiere el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación designo auxiliar de esta Agencia Ejecutiva de mi cargo a don Julián Novillo Morán, con residencia en esta capital, el cual tiene la consideración de Agente de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Lo que tengo a bien publicar para su general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1959.—El Agente ejecutivo, Eduardo Rodríguez. (G. C.—47) (O.—38.342)

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, para oír reclamaciones:

El expediente de suplemento de crédito con transferencia núm. 1 del Presupuesto ordinario del año actual.

Canencia, a 31 de diciembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—26) (O.—38.330)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 27 de los corrientes un suplemento de crédito para dotar varias partidas de gastos del Presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de 30 viviendas, se hace público que el expediente se halla expuesto en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, a los efectos que previenen los artículos 691 y 702 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Pozuelo de Alarcón, 30 de diciembre de 1958.—El Alcalde, R. Jesús de Rozas.

(G. C.—27) (O.—38.331)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 27 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso de arrendamiento de la «Piscina municipal y bar».

Lo que se hace público durante ocho días, a los efectos y en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pozuelo de Alarcón, 30 de diciembre de 1958.—El Alcalde, R. Jesús de Rozas.

(G. C.—28) (O.—38.332)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Durante el plazo de ocho días se encuentra expuesta al público, al objeto de oír reclamaciones, la Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica de este término.

San Lorenzo del Escorial, 29 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—29) (O.—38.333)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 385

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algorta, don Federico Martín y Martín, don Baltasar Rull Vilar.—Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, constituida por los ilustrísimos señores Presidente y Magistrados expresados al margen, los autos del juicio declarativo de menor cuantía, procedente del Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y hoy apelado, don Lot Martín Nieto, mayor de edad, casado, administrativo y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfonso Lordeiro y defendido por el Letrado don José Angel Cobián; y de la otra, como demandado y apelante, don Pascual Sacristán Ramos, mayor de edad, casado, industrial, de la misma vecindad, representado por el Procurador don Jesús Rodríguez y dirigido por el Abogado don Antonio García Rubio, y con el también demandado don Federico Vasallo Sicilia, también mayor de edad, soltero, abogado y de igual vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia en esta segunda instancia, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas,

Fallamos

Que, con imposición de las costas de esta segunda instancia al recurrente don Pascual Sacristán Ramos, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en estos autos por el Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, con fecha de julio último. Por la rebeldía de don Federico Vasallo Sicilia, de no solicitarse la notificación personal en término de tercero día, de esta sentencia,

llévese a efecto mediante el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y luego que sea firme, con certificación de la misma y carta-orden, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Terreros, José Bernal, Baltasar Rull (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Terreros Pérez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación a los demandados y apellados don Lot Martín Nieto con don Pascual Sacristán Ramos, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero.

(G. C.—45) (C.—15.698)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Ricardo Estebarán Barahona, contra don José Avia Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en: una nevera; un aparato de radio, marca «Ondina», y un armario de tres cuerpos; cuya reseña obra en el informe tasación del perito don Angel López, y se encuentran en el domicilio del señor Avia, calle de Torrecilla del Leal, número treinta y dos, piso segundo, letra F.

Para que tenga lugar la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de once mil novecientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.557)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de la entidad

«Populauto» (S. A.), contra don Manuel Vázquez Amor, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la que comprenden el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad «Populauto» (S. A.), de esta vecindad, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendida por el Letrado señor Amero; y de la otra, como demandado, don Manuel Vázquez Amor, cuyo domicilio y paradero se ignoran, sobre pago de pesetas; y.....

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel Vázquez Amor, y con su producto, hacer enero y cumplido pago al acreedor ejecutante, la entidad «Populauto» (S. A.), por la cantidad de veintinueve mil quinientos dieciocho pesetas seis céntimos, importe del principal de doce letras de cambio aceptadas por el demandado y protestadas por falta de pago, los intereses legales, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente se condena al referido deudor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí: Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Vázquez Amor, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.675)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber que ante el expresado Juzgado, y Secretaría de don José Torres Santos, se tramita el expediente promovido al amparo del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria por el Procurador don Eduardo Castro García-Patón, en nombre de don Alberto Mencos Armero, mayor de edad, soltero, y vecino de Sevilla, calle de Alfonso XII, número cuarenta, para que, previos los trámites legales, se declare justificado a favor de este señor y se inscriba a su nombre, en el Registro de la Propiedad correspondiente de Madrid, la superficie de ciento cincuenta metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, diferencia existente entre la superficie inscrita en el Registro —doscientos cincuenta y nueve metros y noventa y siete decímetros cuadrados— y la de cuatrocientos diez metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que es la que corresponde dentro de los linderos a la finca propiedad del demandante, cuya descripción es como sigue:

Finca

«Solar, en término de Madrid, con fachada al paseo de la Florida (número treinta y uno), que ocupa una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos ochenta y seis pies cuadrados

quinientos noventa y seis céntimos de pie cuadrado, que linda: por su frente, Este, en línea de dieciocho metros, con el paseo de la Florida; por la derecha, entrando, Norte, en línea de veintidós metros cinco centímetros, con casa de don Manuel Hernández; por la izquierda, Sur, en línea de veintidós metros sesenta y cinco centímetros, con la parcela segregada y vendida a don Leónides Viejo González, formando patio mancomunado con aquella, y por la espalda, Oeste, en línea de dieciocho metros, con la avenida del Manzanares».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente (hoy número cuatro) de Madrid, en el tomo 1.524 del archivo, libro 288 de la sección segunda, folio 163, finca número 9.598.

En su virtud, se convoca por medio del presente edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y del Juzgado municipal número uno, en cuya demarcación se halla enclavada la finca, y se insertará, además, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de esta capital —al propio tiempo que se cita a doña Felisa Rodríguez, sus herederos o causahabientes, de domicilio desconocido, por figurar catastrada a favor de dicha señora la finca número treinta y uno del paseo de la Florida—, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de tales publicaciones puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.578)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don José Miguel Cutillas Bernal, contra doña María de la Concepción Martínez Bedmar, asistida de su esposo don Miguel Salvador Caja, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por segunda vez y por quiebra de la anterior la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca

En término de Baza, olivar en tres tablares, en el pago y riego de Loaime, de caber tres fanegas de segunda clase, o sea ochenta y un áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Este, con la vereda del Piñico; Oeste y Sur, con finca de doña Piedad Santaolalla Tauste, y Norte, otra, de herederos de Manuel Camacho y de la testamentaria de don Emilio Martínez López.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al folio 41, libro 30 de dicha población, finca número 3.418, inscripción 1.ª.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del precitado artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderán aceptados por el rematante, quien quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.165)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Francisco Felices López, representado por el Procurador señor Palma, contra don Francisco Boyer García, dueño o titular de la Empresa «Talleres Boyer», sobre pago de cuarenta mil quinientos veintidós pesetas con doce céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, por primera vez, la venta en pública subasta y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho deudor, por el precio en que han sido tasados, o sea la suma de setenta mil pesetas, y consistentes en:

Un martillo pilón, tipo modelo «Titán», de 80 kilogramos de peso, de maza, con volante acanalado fijo, con correas trapezoidales y motor eléctrico de 10 HP, cuadro eléctrico de mando, en mármol, y demás accesorios.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes embargados, o sea la cantidad de setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.555)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, accidentalmente del número nueve, de la misma, en autos seguidos a instancia de don Benito Redondo Fragua, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Bienvenido Guillén Madrid, sobre reclamación del resto de un préstamo hipotecario, ascendente a la suma de cincuenta mil pesetas, seis mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos de intereses de tal cantidad, más tres mil novecientas sesenta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos del pago del impuesto de Derechos Reales, y trescientas treinta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos de honorarios de inscripción de hipoteca, más los gastos y costas; se anuncia de nuevo por primera vez y término de veinte días la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada en los presentes autos, y que se describe en la siguiente forma:

Una parcela de terreno o solar, edificable para hoteles, sito en el término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, al sitio denominado «Marea Alta», que linda: al Norte, en línea quebrada, compuesta de siete tramos; de nueve treinta, once, nueve, cuarenta y cinco, veinticinco, sesenta, once noventa y cinco, ocho, veinticinco y seis cincuenta metros, respectivamente, con terrenos que fueron de doña Simona Magano; al Este, en línea recta de treinta y siete con sesenta metros, con prolongación de la calle de Angel de Diego, en proyecto; al Sur, en línea recta de cincuenta y un metros, con la calle de Fernán Núñez, y al Oeste, en línea quebrada de tres lados: de veintinueve, treinta y cuatro cincuenta y nueve con noventa y cinco metros, respectivamente; los dos primeros con la finca de donde se segregó, y el tercero con calle cuarta, en proyecto. Afecta la forma de un polígono irregular de doce lados, siendo su superficie de mil setecientos cuarenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a veintidós mil cuatrocientos setenta y tres pies y cuarenta centésimas de otro, también cuadrados.

Se encuentra inscrita la finca al tomo 314 del archivo, libro 49 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, folio 199, y finca número 3.061, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado)

(A.—12.562)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Feliciano Ballestín Benito, contra don Aurelio Hermoso Martín, propietario o Director Gerente de «Ferrominería Hermoso», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y en la cantidad de ochenta y ocho mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados en dichos autos al deudor, con fecha diez de abril último, y que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un tren de laminación trío, con tres rodillos; tres volantes (uno grande, de compensación; otro, acanalado, y otro, corriente, completo, con sus husillos y bancadas correspondientes) y piñones. De 120 por 500, siendo la medida del citado tren. Tiene su rueda volante, de unos 430 kilogramos, aproximadamente, con motor eléctrico «Geal», de 25 HP de fuerza, número poco visible 544.234. Siendo el citado tren de fabricación casera y los útiles de fabricación nacional, usado.

Una cizalla, marca «Rupoll», accionada a mano, teniendo de cuchillado doce centímetros, usada.

Un equipo de soldadura eléctrica, sin marca, de 220 a 380 voltios, y de 8 HP de fuerza, con sus pinzas y gomas, de cuatro metros de largo.

Un taladro, marca «Rieb», con motor acoplado, marca «Super-Elsa», de 1 HP de fuerza, número 11.329.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad referida de ochenta y ocho mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide y firma el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.567)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de la entidad «Explotaciones Industriales y Agrícolas» (S. A.), contra don Daniel y don Jerónimo Fernández Morón, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos hereditarios que correspondan a los ejecutados, según testamento otorgado por su padre don Daniel Fernández López, con fecha ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete, sobre la finca siguiente:

Finca urbana, sita en la calle de Escosura, número sesenta y dos, antes número veinticuatro, y actualmente número dieciocho, de esta capital, en la man-

zana de las calles Escosura, Fernández de los Ríos y Donoso Cortés, que consta de cuatro plantas y un ático, remediada esta última a la primera crujía, divididos en dos cuartos exteriores en baja, y vivienda de portería, en patio central, dos exteriores y dos interiores, en las restantes plantas; un pabellón nave, con entrada a través de un paso cubierto, por fachada principal de la calle Escosura.

Valorándose el solar, edificio y pabellón nave en un total de dos millones ciento catorce mil quinientas setenta y dos pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día once de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados derechos hereditarios sobre la finca de referencia salen a primera subasta en la cantidad señalada, que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquélla.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Y que la consignación del precio total del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — A. Esteve Pérez. — Ante mí: Manuel Priego (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.551)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «Saneamiento y Herramientas, S. A.», representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don César Cobián, sobre pago de cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al ejecutado, siguientes:

«Un torno cilíndrico, marca «Lacor», tipo BS. 514, número 25601, con motor de 3 HP, trifásico, corriente alterna, de 50 períodos, de 1,50 metros entre puntos.

Un torno cilíndrico, sin marca visible, de las mismas características del anterior, con motor de 3 HP, de 1,25 metros entre puntos.

Una fresadora, marca «G. H. E.», de 21/2 HP, sin número visible.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que los bienes que se subastan se hallan

depositados en la calle de Mateo García, número veintiocho, «Manufacturas Electromecánicas Cesco», donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Julián Zubimendi. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.563)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, en la pieza de embargo de bienes del procesado Amador Torres Hernández, dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 398, de 1952, por lesiones, se anuncia de nuevo a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes muebles embargados al procesado, consistentes en un triciclo de reparto de leche, propiedad de dicho procesado, que se encuentra en poder del mismo. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.200 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción núm. 18, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se señala el día 13 de febrero próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1958. — El Secretario. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—32)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Casimira Corral Fuentes y don Pedro Manuel Corral Fuentes, representados por el Procurador señor Herrera Soler, con don José Redonnet Boila, sobre efectividad de un crédito hipotecario de quinientas sesenta y dos mil novecientas catorce pesetas treinta y siete céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en Madrid, calle de Alfonso XII, demarcada con el número sesenta y seis, antes sesenta y cuatro, compuesta de siete plantas. La superficie total del terreno es de quinientos catorce metros veinticinco decímetros cuadrados; ocupa la edificación a siete plantas cuatrocientos veintiocho metros veintiocho decímetros cuadrados; ciento cuarenta y cinco metros un cuerpo de edificio principal y doscientos ochenta y tres metros cuadrados un cuerpo inferior, destinándose el resto de la superficie a cinco patios de luces. Linda: por su frente, con dicha calle, en línea de 14,48 metros; por la derecha, en línea de 33,52 metros, con terrenos del señor Amoedo; por la izquierda, en línea quebrada, con el Museo Antropológico del Doctor Velasco, midiendo la primera parte de esta línea quebrada más próxima a la calle de Alfonso XII 18,76 metros, y la segunda, 12 metros; y por el testero, en una sola línea de 20 metros, con finca de la viuda de Gallego.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve mil quinientas pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—12.518)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia del número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Santos Gandarillas Calderón, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Alejandro Vázquez Esteban y otros, se hace saber: Que el día nueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará nueva subasta en quiebra de los bienes embargados a dicho ejecutado, consistentes:

El piso tercero, número tres, de la casa número trece de la calle Travesía de Conde Duque, con vuelta a la del Limón, en la parte interior izquierda del edificio, de esta capital, compuesto de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, y ocupa una superficie aproximada de sesenta metros con ochenta decímetros cuadrados, que representa una cuota del total valor de la finca de cinco enteros cincuenta y dos centésimas.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo a la subasta el de tasación, de ciento diecisiete mil ciento veinte pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para su examen, previniéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas.

Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—12.559)

REQUISITORIA

FUENTE DE CANTOS

Pérez Puentenueva (Raimunda), conocida por Eufemia, hija de Manuel y de Pilar, de veintidós años, casada, vendedora ambulante de bisutería, natural de Higuera de las Dueñas, que fijó su residencia en Madrid, Colonia Pan Benedito, Bloque 31, casa núm. 2, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de constituirse en prisión, que la ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, en causa núm. 18, del año 1958, sobre robo, seguida por este Juzgado.

(G. C.—31) (B.—52)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número trescientos ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, seguido a instancia de «Productos Sirio, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Palma González, contra la entidad comercial «Coyfe», sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en una máquina plegadora, marca «Ojal», sin número de fabricación, y que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior tasación pericial; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; que los bienes se encuentran en depósito de don Carmelo Crespo Rodríguez, en los locales de la entidad demandada, calle Monederos, número tres, de esta capital, y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veintidós de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.556)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Tomás Calle Montes, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número trescientos cincuenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, instado por el Procurador don Félix Quesada, en representación de doña Elisa Sanz y Sáinz, en contra de don Casimiro Siguero Parra, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por tercera vez y en pública subasta se sacan a la venta los bienes que se dirán, sin sujeción a tipo, los que se encuentran depositados en poder del demandado, calle de Joaquín Lorenzo, número cuatro, vaquería; la que tendrá lugar el próxi-

mo día veintiuno del actual, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, bajo las siguientes condiciones:

Bienes que se subastan: Una vaca lechera, negra, digo, de color blanco y negro, de raza suiza; tasación, diez mil pesetas.

Otra vaca lechera, negra, de la misma raza, con una mancha blanca en la testuz; precio de tasación, diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, por sucesión (Firmado).—El Juez municipal sustituto, Tomás Calle.

(A.—12.554)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños con el núm. 634, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.º, el día 28 de enero, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a René Bpuet Villaumez, de cincuenta y ocho años, hijo de Henry y Fanny, natural de Rennes, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.470)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo con el núm. 645, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.º, el día 28 de enero, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Pedro Sánchez Suárez, de treinta y ocho años, hijo de Pedro y Angeles, natural de Vigo (Pontevedra), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.471)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 550, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.º el día 28 de enero, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Antolín Pablo González Horrillo, de cincuenta y dos años, hijo de Antolín y Manuela, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.472)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se indican comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas que se dirá, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:

Juicio núm. 65/58.—Se llama a Bonifacia Llavés García, de veintiocho años, soltera, hija de Hermenegildo y María, natural de Calera y Chozas (Toledo), y sin domicilio conocido; condenada por hurto.

Juicio 324/58.—Se llama a Joaquín García Méndez, de veintisiete años, soltero, camarero, hijo de José y Leonor, natural de Amorés (Asturias), que dijo es-

tar domiciliado en Eduardo Marquina, número 30; condenado por lesiones.

(B.—6.416)

JUZGADO NUMERO 19

Hernández (Luis), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 20 de enero, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso 3.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 483, de 1958, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3)

Campos Hernández (Dolores), de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Julián y María, natural de Cinco Rosas (Ciudad Real), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 3.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 483, de 1958, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4)

Hidalgo Benítez (Inés), de treinta y tres años, casada, hija de Juan y Marcelina, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 780, de 1958, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—39)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 29.549, por 1.300 pesetas, fecha 16 de enero de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de enero de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—12.552)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C., tres meses, número 13.860, por 2.000 pesetas, fecha 13 de mayo de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Interventor (Firmado).

(A.—12.676)

AVISO

Traspaso del despacho de leche sito en la avenida del Doctor Federico Rubio, número cincuenta y cuatro; se pone en conocimiento por si existiese algún acreedor, pueda hacer la reclamación oportuna dentro del plazo marcado con arreglo a la Ley.

Madrid, 8 de enero de 1959.

(A.—12.553)